

ANEXO II

**FORMULARIO DE SOLICITUD DE HOMOLOGACION  
DE CENTROS ECUESTRES Y CLUBES HIPICOS**

**DATOS DE LA ENTIDAD QUE SOLICITA LA HOMOLOGACION:**

CENTRO ECUESTRE/CLUB:	CIF/NIF:
DOMICILIO:	Nº C.P.
LOCALIDAD:	PROVINCIA:
Nº REGISTRO ENTIDADES DEPORTIVAS:	
TELEFONO:	MOVIL:
E-MAIL:	

**DATOS DEL REPRESENTANTE DEL CENTRO ECUESTRE/CLUB:**

NOMBRE:	APELLIDOS:
TELEFONO:	MÓVIL:
E-MAIL:	

Firmado  
(El titular de la entidad)

D./D<sup>a</sup>: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Este formulario debe presentarse en la Federación Autonómica junto con la copia de la documentación requerida para la homologación (Art. 3 de la Normativa de Homologación).



4. CABALLOS (COEFICIENTE 4)	PUNTOS
Los efectivos comprenden todos los caballos estabulados, tanto del Centro Ecuestre como Particulares	

a) **SEGURIDAD**

• Buen estado general de los caballos (herraje y limpieza del caballo)	
• Caballos y ponis que se utilizan para las clases carecen de vicios que puedan poner en riesgo la seguridad del jinete/amazona montado, así como pie a tierra.	
• Alimentación y cuidado sanitario	

b) **ADAPTACION** (En función de los usuarios y dedicación del establecimiento, y que los caballos y ponis sean susceptibles de trabajar en los niveles siguientes):

• Iniciación (hasta Galope 4)	
• Instrucción y perfeccionamiento (de Galope 5 en adelante dependiendo de la disciplina)	
• Paseos y marchas	
• Competición	

c) **CALIDAD** (Aspecto general de los caballos. Apreciación de tipos de caballos a montar. Limpieza, presentación, edad, estado de salud y aptitud para la competición)

• Los caballos estabulados deberán tener el DIE (Documento de identificación equina) y microchip	
• Higiene elemental (herraje y limpieza del caballo).	
<b>Total sección</b>	0
<b>Coficiente</b>	4
<b>TOTAL SECCIÓN</b>	0

5. GUARNICIONERIA (COEFICIENTE 2)	PUNTOS
-----------------------------------	--------

a) **SEGURIDAD**

• Solidez de las riendas, aciones, cinchas y estribos (*)	
• Tipos y estado de estribos (estribos de seguridad, al menos el 50%)	

b) **ADAPTACION**

• Variedad del material en función de las disciplinas practicadas	
• Local destinado a guadarnés (amplitud, limpieza y acondicionamiento)	
• Disponibilidad en material y útiles de mantenimiento	
• El centro dispone de material para la iniciación a la hípica adaptada.	

c) **CALIDAD**

• Limpieza y humedad del guadarnés y mantenimiento de los equipos	
• Estado de los cueros y cuidado general de la guarnicionería	
• Los sudaderos presentan buen estado de limpieza y conservación.	
• Las embocaduras deben estar correctas que garanticen la seguridad de su uso (*)	
<b>Total sección</b>	0
<b>Coficiente</b>	2
<b>TOTAL SECCIÓN</b>	0

6. ACTIVIDAD (COEFICIENTE 4)	PUNTOS
<b>a) SEGURIDAD</b>	
• Ratio profesor-alumno (no tandas superiores a 8 alumnos)	
• Normas de régimen interior según actividad	
<b>b) ADAPTACION</b>	
• Plan general de instrucción del jinete (niveles de enseñanza, programas y objetivos)	
• Organización de competiciones. Se valorarán en función de instalaciones y nivel de competición.	
• Organización de actividades ecuestres alternativas (equitación adaptada, volteo, etc.)	
• Participación de jinetes en competiciones exteriores	
• Administración (utilización del personal y de los caballos, ficheros de los caballos)	
• Aula o espacio dedicado a las clases teóricas y charlas didácticas	
• Resultados de los exámenes de los jinetes/amazonas	
<b>c) CALIDAD</b>	
• Diversidad de disciplinas, pistas adecuadas para cada disciplina.	
• Nivel de la competición organizada por el Centro Ecuestre	
• Ambiente y proyección del Centro Ecuestre	
<b>Total sección</b>	<b>0</b>
<b>Coficiente</b>	<b>4</b>
<b>TOTAL SECCIÓN</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>0</b>

(\*) Factores de obligatorio cumplimiento para la homologación

FACTOR	Puntuación
1. Ubicación	0
2. Infraestructuras de instalación	0
3. Recepción, acogida y atención a usuarios.	0
4. Caballos	0
5. Guarnicionería	0
6. Actividad	0
7. Número de licencias	0
<b>TOTALES</b>	<b>0</b>
<b>CANTIDAD DE ESTRIBOS</b>	

NORMATIVA DE HOMOLOGACION DE CLUBES-CENTROS ECUESTRES

Estribos	
Calificación	Puntuación
Club-Centro Ecuestre Deportivo de 1 estribo	400 a 500
Club-Centro Ecuestre Deportivo de 2 estribos	501 a 600
Club-Centro Ecuestre Deportivo de 3 estribos	601 a 700
Club-Centro Ecuestre Deportivo de 4 estribos	> 700

ANEXO V

LICENCIAS FEDERATIVAS DE CABALLOS/PONIS		PTOS. TOTALES	
Número de caballos/ponis de propiedad particular con LAC x1	nº		
Número de caballos/ponis de tanda con LAC x3	nº		
Suma obtenida de caballos/ponis particulares y de tanda entre 2		<b>suma</b>	<b>dividido entre 2</b>
		0	0

LICENCIAS FEDERATIVAS DE JINETES/AMAZONAS		PTOS. TOTALES	
▪ Entre 20 y 40 licencias	<input type="checkbox"/>	5 puntos	
▪ Entre 40 y 60 licencias	<input type="checkbox"/>	10 puntos	
▪ Entre 60 y 80 licencias	<input type="checkbox"/>	15 puntos	
▪ Entre 80 y 100 licencias	<input type="checkbox"/>	20 puntos	
▪ Entre 100 y 150 licencias	<input type="checkbox"/>	25 puntos	
▪ Entre 150 y 250 licencias	<input type="checkbox"/>	30 puntos	
▪ Más de 250 licencias	<input type="checkbox"/>	40 puntos	

<b>PUNTUACION TOTAL LICENCIAS FEDERATIVAS CABALLOS/PONIS Y JINETES/AMAZONAS</b>	
---------------------------------------------------------------------------------	--